



BOLETÍN 37/2025

San Francisco de Campeche, Camp.; a 10 noviembre de 2025.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche resolvió el expediente TEEC/JDC/33/2025, y declaró infundados los agravios hechos valer por una diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, en contra de la Junta General Ejecutiva del IEEC que desechó su escrito de queja en la que denunció una publicación presuntamente constitutiva de violencia política en razón de género.

Lo anterior, se resolvió así porque la responsable analizó con exhaustividad los hechos denunciados en relación con la publicación denunciada y determinó que los hechos no guardaban relación con la materia electoral, al no observarse alguna posible afectación a sus derechos político-electORALES que pudieran generar violencia política en razón de género.

Además, la responsable decretó una medida de protección para no dejarla en estado de indefensión y dejó a salvo sus derechos para que en su caso, los hiciera valer en la vía correspondiente.

En consecuencia, se propone confirmar el acuerdo controvertido.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web